



MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-15-LQ21, INICIATIVA "SUBPROGRAMA DE SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE AGUAS". CÓDIGO BIP 40010283-0.

SANTIAGO, 18/ 06/ 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 01698/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.289 de Presupuesto del sector público para el año 2021 en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto Supremo N°124 de 2018 del Ministerio de Agricultura; la Resolución Afecta N°0035 de 2020 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota; la Resolución Exenta CNR N°3.297 de 2020, las necesidades del Servicio; el memorándum N°00344, la Resolución Exenta N°01115, ambos del año 2021; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Riego y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, suscribieron con fecha 23 de septiembre de 2020, un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa transferencia para la inversión y fomento al riego en la Región de Arica y Parinacota", Código BIP 40010283-0, y que fuera aprobado mediante Resolución Afecta N°35 de 2020 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota; y por Resolución Exenta CNR N°3.297, de 2020.

Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N°01115 de 2021, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la iniciativa "Subprograma de Saneamiento y Regularización de Derechos de Aguas". Código BIP 40010283-0, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 31 de mayo de 2021, bajo el ID 870-15-LQ21.

Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo, la que será individualizada mediante la presente resolución exenta.

Que, es necesario designar al menos dos (2) funcionarios públicos suplentes, en caso de ser necesario, para conformar la comisión evaluadora.

Que, es necesario individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, y de los suplentes con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-15-LQ21, para la iniciativa "Subprograma de Saneamiento y Regularización de Derechos de Aguas". Código BIP 40010283-0, a los siguientes funcionarios/as:

Titulares:

Carla Mazuelos Antezana
Mauricio Castillo Olivares,
Rodrigo Álvarez Concha,

Suplentes:

Marianela Matta Lagos
Miguel Donoso Acosta,

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FEDERICO ERRAZURIZ TAGLE
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional De Riego

PLUE/AMM/PVM/MRB/LNR/MML

Distribución:

UNIDAD DE DESARROLLO
UNIDAD DE CONTRATOS
OFICINA ZONAL ARICA Y PARINACOTA
MARIANELA BERENICE MATTA LAGOS - coordinadora - unidad de desarrollo
ALEJANDRA MENA MUÑOZ - coordinadora - unidad de contratos
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de contratos
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos
MIGUEL ARMANDO DONOSO ACOSTA - encargado - oficina zonal arica y parinacota
Carla Mazuela - Profesional - Convenio GORE Arica y Parinacota
Mauricio Castillo - Profesional - Convenio GORE Arica y Parinacota
Rodrigo Alvarez - Profesional - Convenio GORE Arica y Parinacota



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=19634623&hash=7ca49>